



PUNTA ARENAS, febrero 06 de 2009.

NUM. 446.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- ✓ E-mail de fecha 06 de febrero de 2009, del Sr. Director de Tránsito y Transporte Público de la II. Municipalidad de Punta Arenas, solicitando caducar estacionamiento reservado otorgado en calle Páte. Pedro Montt con Plaza Benjamín Muñoz Gamero, mediante Decretos Alcaldicios N° 134 del 4 de marzo de 1986 y N° 1.750 del 11 de julio de 2005, al Banco Santander – Chile (Ex Banco O'Higgins y Banco Santiago);
- ✓ Presentación de fecha 18 de diciembre de 2008, del Banco Santander Chile, renunciando a la concesión de estacionamiento reservado otorgado en calle Pedro Montt con Plaza Muñoz Gamero;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 164° de la Ley de Tránsito N° 18.290;
- ✓ Resolución Alcaldía de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4.052 del 06 de diciembre de 2008; 1.642 y 1.643 de 30 de septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **CADUCASE**, a contar del mes de Enero del año 2009, el estacionamiento reservado otorgado en calle Páte. Pedro Montt con Plaza Benjamín Muñoz Gamero, mediante Decretos Alcaldicios N° 134 del 4 de marzo de 1986 y N° 1.750 del 11 de julio de 2005, al **Banco Santander – Chile** (Ex Banco O'Higgins y Banco Santiago).
2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Transito y Transporte Publico al retiro de la señalización correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/SOA/sap.

DISTRIBUCION:

- Banco Santander Chile
- Administración y Finanzas
- Dirección de Inspecciones
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.